



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDIA Nº 5059/2014.-**

**Zapallar, 15 de octubre de 2014.-**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio 4587/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014 que nombra como Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa.

### **CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio integral de localización satelital para la flota de vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº4763/2014 de fecha 29 de septiembre de 2014 se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE LOCALIZACION SATELITAL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 07 de octubre de 2014, bajo el ID Nº5325-58-LE14.

3º Que, el cronograma de licitación inserto en el artículo 6º de las Bases indica que el plazo para la "Recepción de las Ofertas" será hasta el día 12, contado desde la fecha de publicación de las bases, a las 12:00 horas; esto es, el 20 de octubre del presente año.

4º Que, mediante Memorándum Nº1056/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones solicitó a la oficina de Asesoría Jurídica gestionar el decreto que modifique las Bases en lo relativo a la fecha asignada para la recepción de ofertas y apertura de las mismas, en atención a que se debe considerar mayor tiempo de evaluación para los posibles proponentes.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Por su parte, el párrafo final del artículo 10° de las Bases indica: *“Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).”*

6° Que la modificación de la fecha solicitada resulta esencial para el correcto resultado y prestación del servicio licitado.

#### DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** el artículo sexto de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto Alcaldicio 4763/2014, para la adquisición del servicio integral de localización satelital para la flota de vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 07 de octubre de 2014, bajo el ID N°5325-58-LE14. En consecuencia;

Donde dice:

	<b>Etapas</b>	<b>Plazo</b>
1	Publicación de las Bases de Licitación	Día 1
2	Inicio Período de Consultas	Desde el día 1
3	Reunión Informativa	Día 5, a las 15:30
4	Cierre Período de consultas	Hasta el día 7 a las 17:00 horas
5	Publicación de Respuestas	Día 9 a las 17:00 horas
6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 12 a las 12:00 horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 12 de acuerdo a la hora informada en Mercadopublico
8	Período de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 30
9	Adjudicación	Hasta el día 45
10	Suscripción del Contrato	5 días hábiles contados desde aviso para firma de contrato al adjudicatario en conformidad a lo establecido en el artículo 28° de estas Bases





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Debe decir:

	<b>Etapa</b>	<b>Plazo</b>
1	Publicación de las Bases de Licitación	Día 1
2	Inicio Período de Consultas	Desde el día 1
3	Reunión Informativa	Día 5, a las 15:30
4	Cierre Período de consultas	Hasta el día 7 a las 17:00 horas
5	Publicación de Respuestas	Día 9 a las 17:00 horas
6	Recepción de las Ofertas	Hasta el día 16 a las 12:00 horas
7	Acto de Apertura de las Ofertas (Técnicas y Económicas)	Día 16 de acuerdo a la hora informada en Mercado público
8	Período de Evaluación de las Ofertas	Hasta el día 35
9	Adjudicación	Hasta el día 50
10	Suscripción del Contrato	5 días hábiles contados desde aviso para firma de contrato al adjudicatario en conformidad a lo establecido en el artículo 28º de estas Bases

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-58-LE14.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



★ **XIMENA OLIVARES CERPA**  
**ALCALDESA (S)**

**C: Adquisiciones / DA 6059.2014**

DISTRIBUCION:  
1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.  
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC/JUR/ABD